

Lunes, 10 de noviembre de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Higuera de Albalat

ANUNCIO. Plazo Inscripción Cargo Juez/a Paz Sustituto/a.

Que habiendo quedado vacante el cargo de Juez/a de Paz, sustituto/a, en fecha 05/10/2025, se abre un plazo de diez días hábiles, para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía. Las solicitudes se presentarán en el Registro de entrada de este Ayuntamiento o bien mediante el procedimiento que regula el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. El modelo de instancia se encuentra a disposición de los/as interesados/as en las dependencias municipales de la Corporación donde podrán ser presentadas dentro del plazo establecido.

Higuera de Albalat, 5 de noviembre de 2025

Dionisio Cordero Soletó

ALCALDE



Lunes, 10 de noviembre de 2025



Ayuntamiento de Higuera de Albalat

Expediente n.º: 54/2025
Bando de Alcaldía-Presidencia
Procedimiento: Juzgado de Paz
Interesado:
Fecha de iniciación: 04/11/2025

BANDO DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA

D. DIONISIO CORDERO SOLETO, ALCALDE- PRESIDENTE de este Ayuntamiento, hago saber:

Que ha quedado vacante el cargo de Juez de Paz, sustituto/a, en fecha 05/10/2025.

Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas Juez de Paz, titular y sustituto de este Municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Que se abre un plazo de *diez días hábiles*, para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Las solicitudes se presentarán en el Registro de entrada de este Ayuntamiento o bien mediante el procedimiento que regula el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El modelo de instancia se encuentra a disposición de los interesados en las dependencias municipales de la Corporación donde podrán ser presentadas dentro del plazo establecido.

Que en la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, remuneración, etc.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://higuera.sedelectronica.es>].

Que en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, de acuerdo con lo previsto en el artículo 101.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y el artículo 4 y 6 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, comunicando el Acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.

Lo que se publica para general conocimiento.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de Higuera de Albalat
Plaza de España, n.º 1, Higuera de Albalat. 10359 (Cáceres). Tfno. 927576577. Fax:



Cód. Verificación: 3HMLTFEENENKNCDDRYA2QJF3
Verificación: <https://higuera.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

